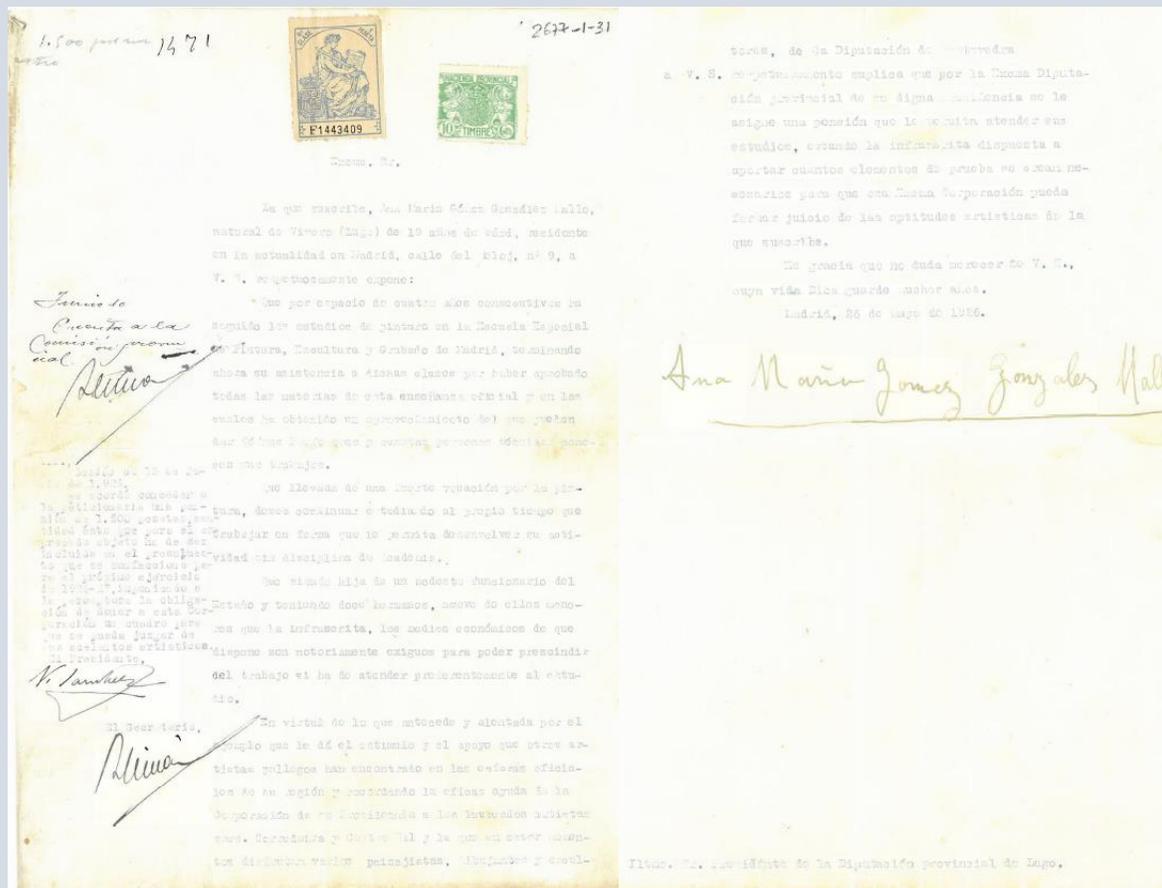


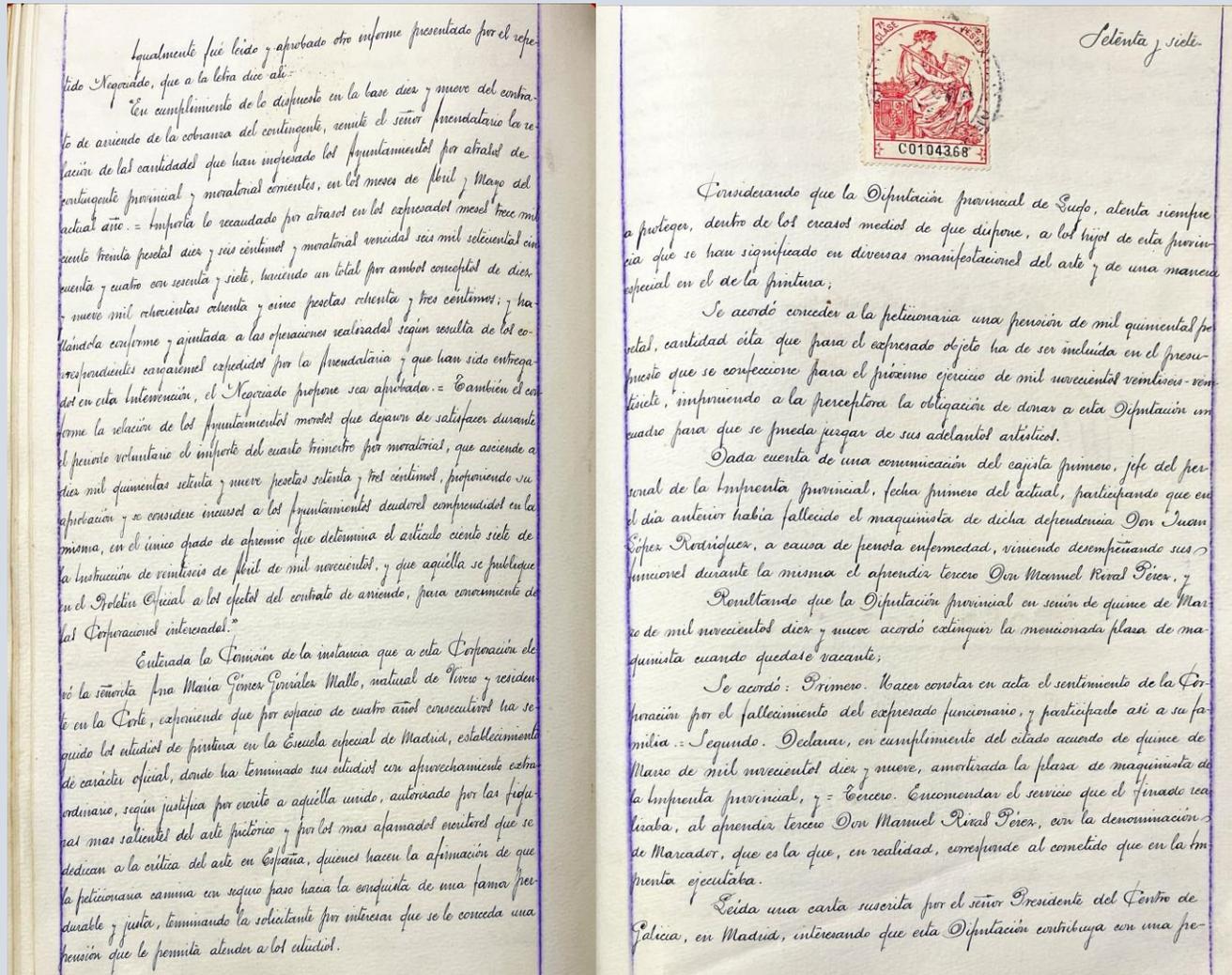
26 DE MAYO DE 1926 INSTANCIA DIRIGIDA A LA DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO



Ana María Gómez González Mallo remite una solicitud formal para que se le conceda una pensión que le permita completar y perfeccionar sus estudios, exponiendo que siguió su formación en pintura en la Escuela Especial de Madrid con un aprovechamiento extraordinario.

"La que suscribe, Ana María Gómez González Mallo, (...) expone: que por espacio de cuatro años consecutivos ha seguido los estudios de pintura en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid (...), los medios económicos de que dispone son notoriamente exiguos para poder prescindir del trabajo si ha de atender preferentemente al estudio. En virtud de lo que antecede y alentada por el ejemplo que le dá el estímulo y el apoyo que otros artistas gallegos han encontrado en las esferas oficiales de su región y recordando la eficaz ayuda de la Corporación de su Presidencia a los laureados artistas Sres. Corredoira y Castro Gil (...) suplica que por la Excm. Diputación provincial de su digna presidencia se le asigne una pensión que le permita atender sus estudios (...) dispuesta a aportar cuantos elementos de prueba se crean necesarios para que esa Excm. Corporación pueda formar juicio de las aptitudes artísticas de la que suscribe".

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1926 POR LA COMISIÓN PROVINCIAL



Por aquel entonces, la Diputación no disponía de una partida presupuestaria fija dedicada a este tipo de pensiones, se concedía de manera excepcional, por lo cual, Maruja Mallo solicitó una similar a lo otorgada años atrás a Jesús Rodríguez Corredoira o Manuel Castro Gil (Lucensia, 2023: 126). Finalmente, se le concede, el 15 de junio de 1926 una beca para estudios de pintura:

“considerando que la Diputación Provincial de Lugo, atenta siempre a proteger, dentro de los escasos medios de que dispone, a los hijos de esta provincia que se han significado en diversas manifestaciones del arte y de una manera especial en el de la pintura: se acordó conceder a la peticionaria una pensión de mil quinientas pesetas (...) imponiendo a la perceptora la obligación de donar a esta Diputación un cuadro para que se pueda juzgar de sus adelantos artísticos”.

28 DE JUNIO DE 1926
CARTA DE AGRADECIMIENTO DE
MARUJA MALLO

“Enterada por el Sr Llorens que me ha sido concedida la pensión por dicha Diputación le reitero un millón de gracias, pues esto me presta una gran ayuda para seguir mis trabajos (...)”.

2677-1-22 Madrid 28-6-1926

Excmo Sr. Presidente de la
Diputación de Lugo.

Enterada por el Sr Llorens
que me ha sido concedida la pen-
sión por dicha Diputación le

reitero un millón de gracias, pues
esto me presta una gran ayuda para
seguir mis trabajos.

Para la próxima Exposición
de Santiago envío retratos paisajes y dos
cuadros.

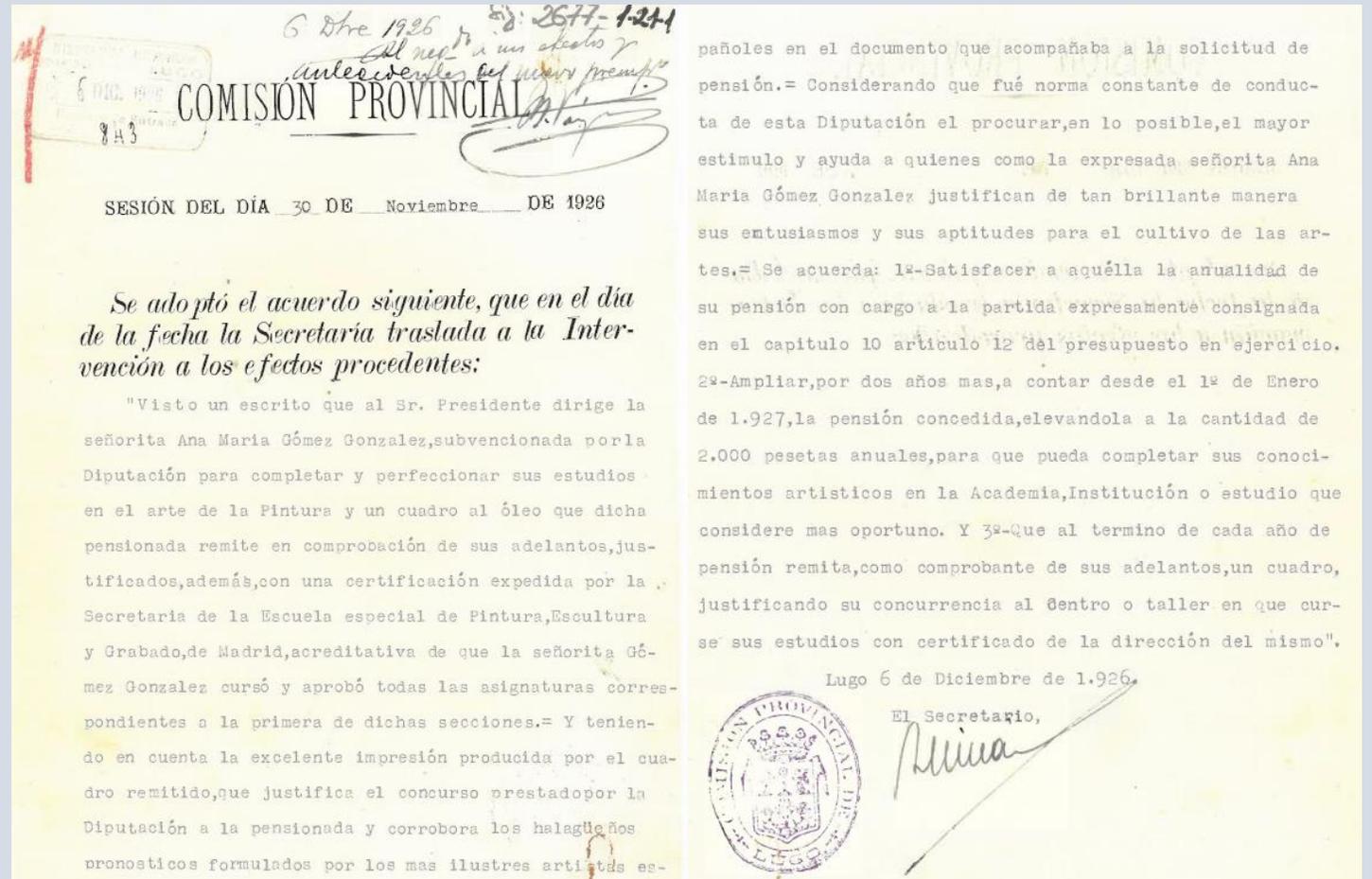
Nuevamente le repite las
gracias S. S. S.

Ana María Gomez Gomales

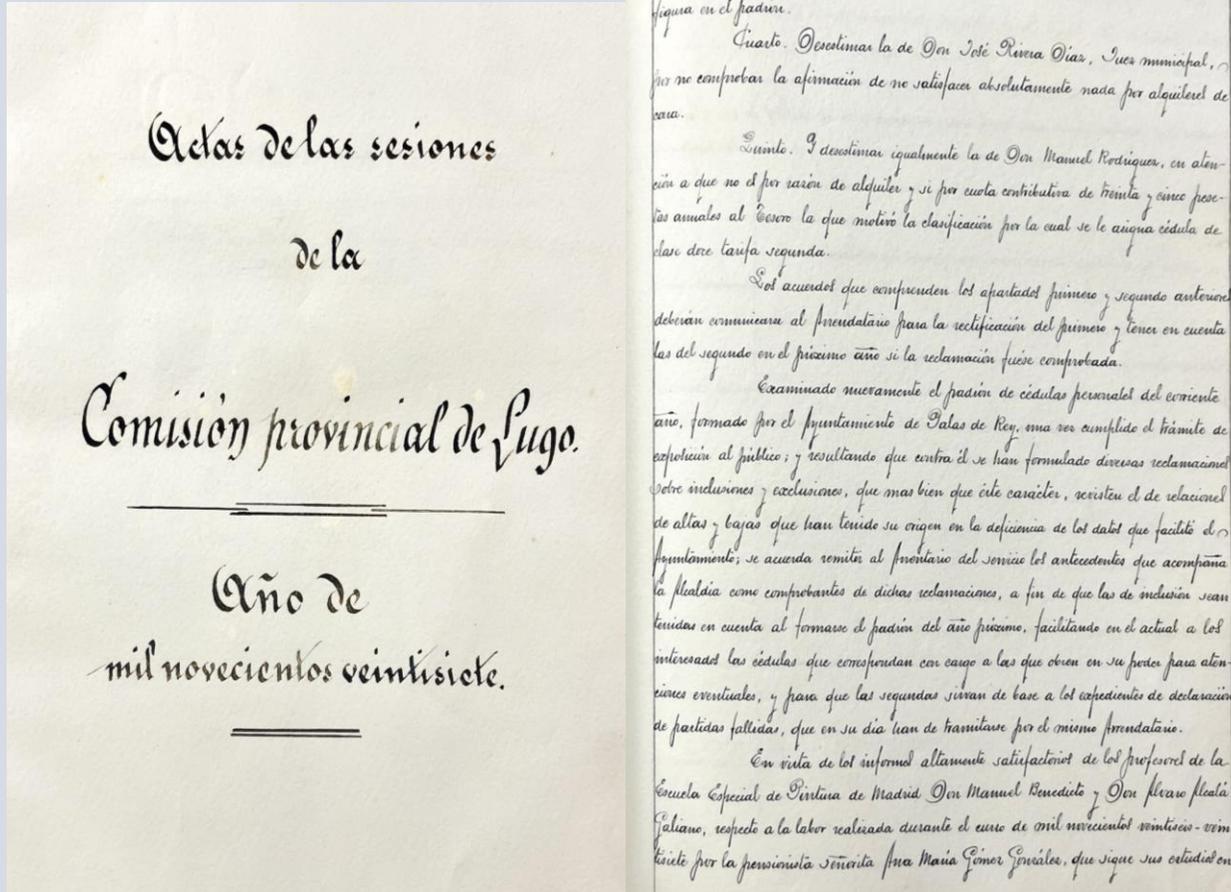
SESIÓN DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1926 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL

Para conceder la pensión, la Diputación exigía muestras de sus progresos que permitieran juzgar sus avances artísticos.

"Visto un escrito que al Sr. Presidente dirige la señorita Ana María Gómez González, subvencionada por la Diputación para completar y perfeccionar sus estudios en el arte de la Pintura y un cuadro al óleo que dicha pensionada remite en comprobación de sus adelantos (...) y teniendo en cuenta la excelente impresión producida por el cuadro remitido, que justifica el concurso prestado por la Diputación a la pensionada y corrobora los halagüeños pronosticos formulados (...) Se acuerda: (...) 2º Ampliar, por dos años más, a contar desde el 1º de Enero de 1927, la pensión concedida (...)"



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE OUTUBRO DE 1927 POR LA COMISIÓN PROVINCIAL



INFORME PARA LA COMISIÓN PROVINCIAL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1928

A la Comisión provincial:

Recibida la obra pictórica que como justificante de sus progresos en la carrera artística durante el presente año, remitió la alumna pensionada por esta Diputación en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, Señorita Ana María Gómez González Mallo, estima la Sección de Fomento que procede declarar de abono a favor de dicha pensionada las 2.000 pesetas que figuran en el Capítulo 10, artículo 12 del vigente presupuesto provincial para pago de la segunda y última anualidad en que se amplió la subvención para que la interesada pudiera completar sus estudios.

La Comisión, sin embargo, resolverá lo que estime más acertado.

Lugo 20 de Septiembre de 1928.

El Com. Med. A.

INFORME

En el artículo 12 del capítulo 10º del presupuesto en ejercicio figura la consignación de 2.000 pesetas para abonar a la Srta. Ana M.ª Gómez González Mallo la segunda y última anualidad en que se amplió la subvención para completar sus estudios de pintura en Madrid; y habiendo cumplido con lo que le exige el num. 5º del acuerdo de 30 de Noviembre de 1926 por el que le ha sido concedida dicha ampliación.

El que suscribe opina que procede declarar de abono a favor de la mentada Srta. las 2.000 pesetas en que consiste la citada segunda y última anualidad de su pensión.

Lugo 29 de Septiembre de 1928.

Com. Interv. D. J. de los Rios
M. J.

El Interventor

Com. de Fomento
El Presidente
El Secretario
Alcalde

Com. de Fomento
El Presidente
El Secretario
Alcalde

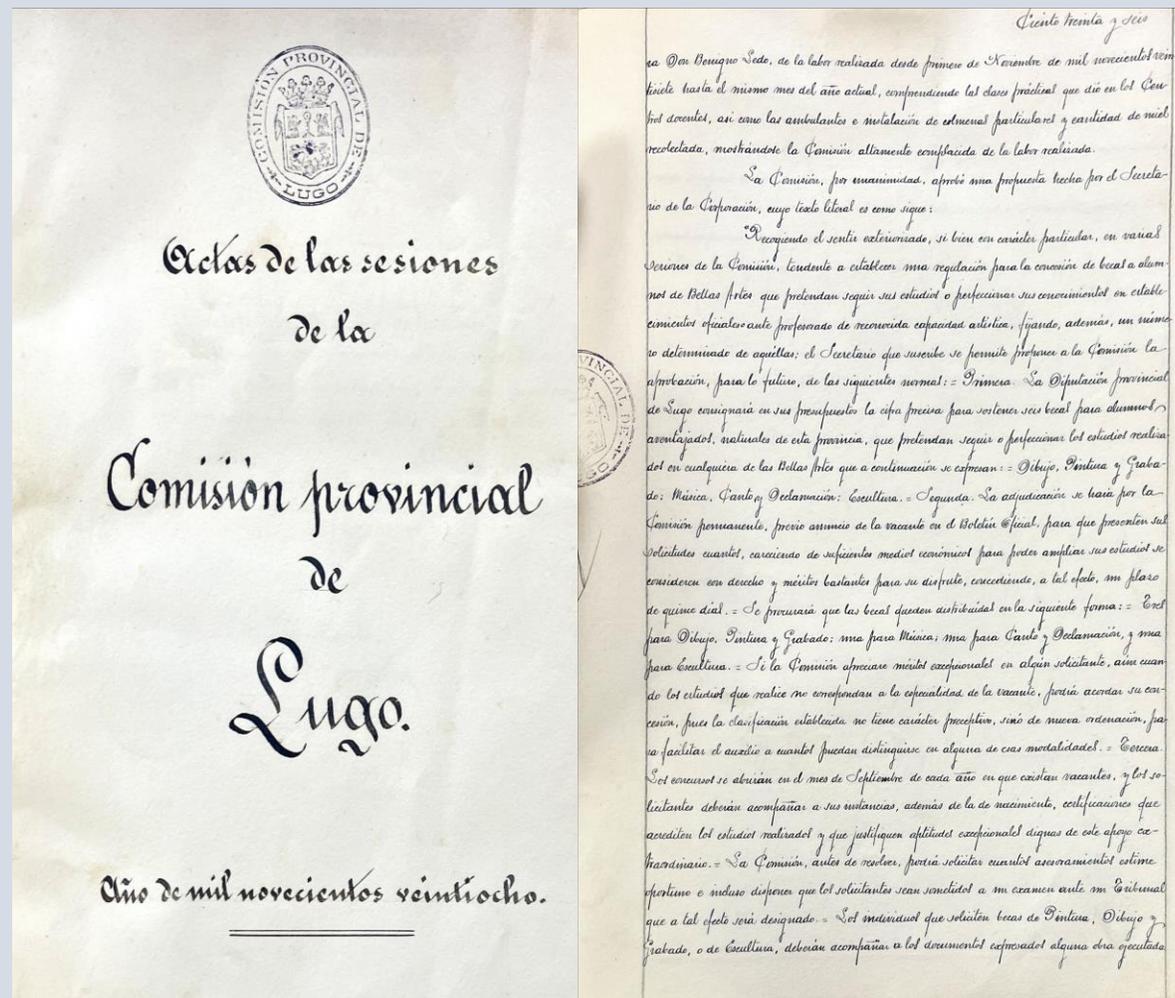
DIPUTACIÓN DE LUGO
INTERVENCIÓN
Salida núm. 666
22 de Octubre de 1928

"Recibida la obra pictórica que como justificante de sus progresos en la carrera artística durante el presente año, remitió la alumna pensionada por esta Diputación en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, señorita Ana María Gómez González Mallo, estima la sección de Fomento que procede declarar de abono a favor de dicha pensionada las 2.000 pesetas (...) para pago de la segunda y última anualidad en que se amplió la subvención para que la interesada pudiera completar sus estudios".

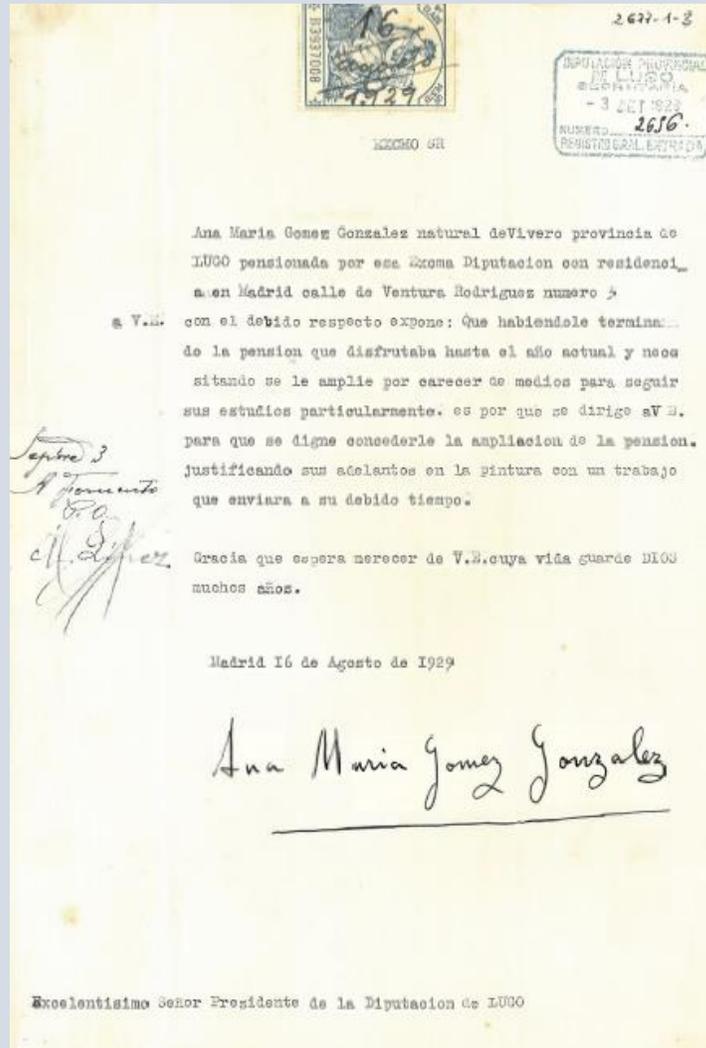
ACTA COMISIÓN PROVINCIAL DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1928

Sin embargo, será a finales del año 1928 cuando la Comisión Provincial de Lugo apruebe las bases que regularán la concesión de este tipo de becas. Estas fijan el número de beneficiarios en seis alumnos de la provincia de Lugo, de las cuales tres estarán destinadas a continuar o perfeccionar los estudios en dibujo, pintura y grabado.

"Establecer una regulación para la concesión de becas a alumnos de Bellas Artes que pretendan seguir sus estudios o perfeccionar sus conocimientos en establecimientos oficiales (...). La adjudicación se hará por la Comisión permanente, previo anuncio de la vacante en el Boletín Oficial, para que se presenten sus solicitudes cuantos, careciendo de suficientes medios económicos para poder ampliar sus estudios se consideren en derecho y méritos bastante para su disfrute (...)"



ESCRITO DE MARUJA MALLO DIRIGIDO A LA DIPUTACIÓN DE LUGO AÑO 1929



"Habiéndose terminado la pensión que disfrutaba hasta el año actual y necesitando se le amplie por carecer de medios para seguir sus estudios particularmente, es por que se dirige a V. E. para que se digne conceder la ampliación de la pensión justificando sus adelantos en la pintura con un trabajo que enviara a su debido tiempo (...)"

ESCRITO DE MARUJA MALLO DIRIGIDO A LA DIPUTACIÓN DE LUGO AÑO 1929

2677-1-5 Madrid - 11. 9. 29

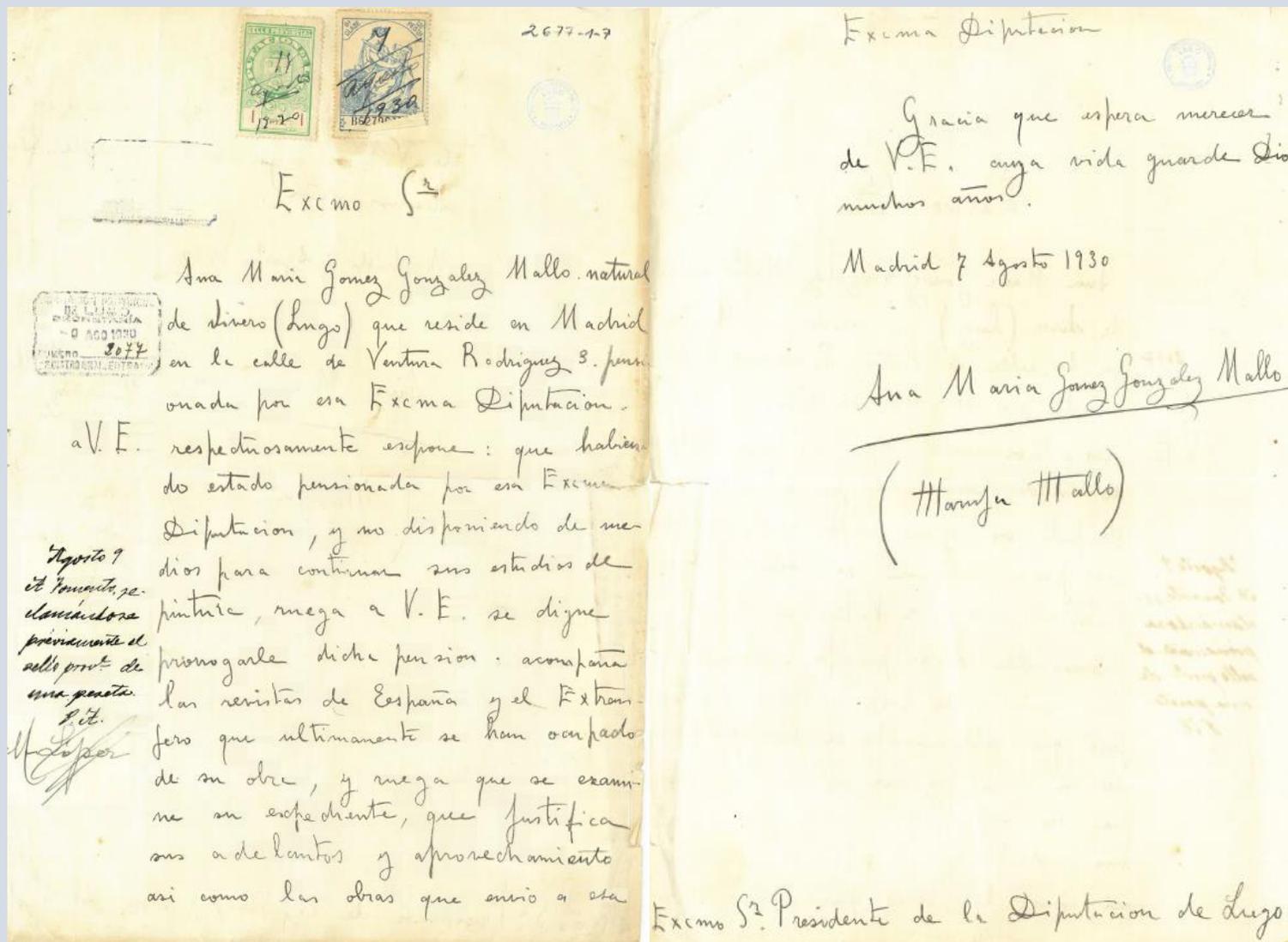
Excmo. Sr. Secretario de la Excmo. Diputación
de Lugo.

Muy Sr. mío: adjunto le remito
el talón de una caja conteniendo
un cuadro que como pensionada
por esa Excmo. Diputación envío
como justificación de mis adelantos
en el arte de la pintura.

En atma S. P. q. e. s. m.
Ana María Gómez G. Mallo

"Muy Sr. Mío: adjunto le remito un talón de una caja conteniendo un cuadro que como pensionada por esa Excmo. Diputación envío como justificación de mis adelantos en el arte de la pintura (...)"

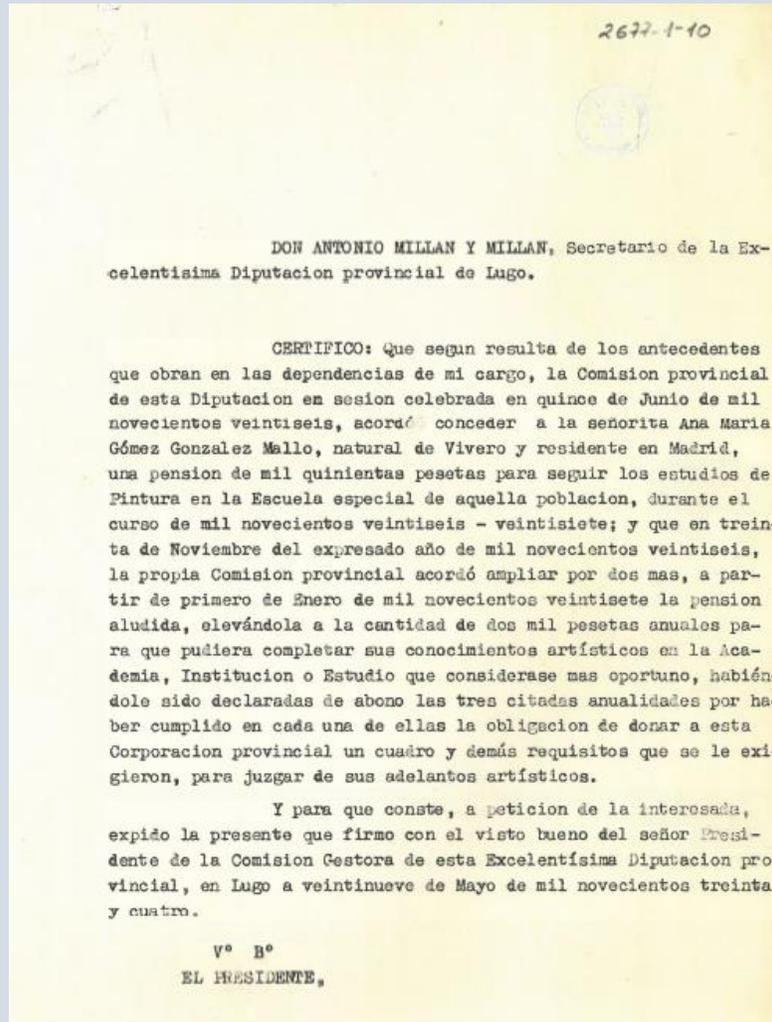
ESCRITO DE MARUJA MALLO DIRIGIDO A LA DIPUTACIÓN DE LUGO AÑO 1930



"(...) que habiendo estado pensionada por esa Excma. Diputación, y no disponiendo de medios para continuar sus estudios de pintura, ruega a V. E. se digne prorrogarle dicha pensión (...)"

Solicitud prórroga de pensión, 1930, ADPL, sig.2677.1

CERTIFICACIÓN 1934



Certificación en respuesta a la solicitud de la interesada, Ana María Gómez González Mallo, respecto a la concesión de las pensiones durante tres anualidades consecutivas:

"(...) habiéndolo sido declaradas de abono las tres citadas anualidades por haber cumplido en cada una de ellas la obligación de donar a esta Corporación provincial un cuadro y demás requisitos que se le exigieron, para juzgar de sus adelantos artísticos".

Certificación del secretario de la Diputación de Lugo, 1934, ADPL, sig.2677.1

BIBLIOGRAFÍA

- Artistas galegos pensionados pola Deputación Provincial de Lugo, ADPL, sig.2677.1
- Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, 266, de 17 de novembro de 1926
- Boletín Oficial de la Provincia de Lugo 04 de novembro de 1927
- Boletín Oficial de la Provincia de Lugo 29 de marzo de 1927
- Boletín Oficial de la Provincia de Lugo 30 de xuño de 1928
- Boletín Oficial de la Provincia de Lugo 30 de xaneiro de 1929
- Excma. Deputación Provincial de Lugo (1926) Actas Comisión Provincial.
- Excma. Deputación Provincial de Lugo (1927) Actas Comisión Provincial.
- Excma. Deputación Provincial de Lugo (1928) Actas Comisión Provincial.
- Excma. Deputación Provincial de Lugo (1929) Actas Comisión Provincial.
- Quiroga Figueroa M. (2023) Las artistas pensionadas por la Diputación de Lugo: Maruja Mallo, Julia Minguillón Iglesias, Isabel Pernas Bujados. *Lucensia: Miscelánea de cultura e investigación*, (67), 117-135.